

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



AMONESTACIÓN

PARA UN MATRIMONIO.



ANTES de celebrarse la augusta ceremonia de la bendición nupcial, manda el Concilio de Trento que se dirija á los contrayentes una breve admonición. A veces se omite, cuando están, como vosotros, bien instruidos en las obligaciones de su futuro estado, y conocen suficientemente el valor y dignidad del sacramento del matrimonio. Empero en las circunstancias solemnes de la vida, una palabra pronunciada á tiempo hace una profunda impresión, y produce efectos duraderos, que no se borran sino con la muerte. Circunstancia solemnísimá es esta para vosotros, y no será, por cierto, supérfluo el que escuchéis de mis labios la

rápida exhortación que en nombre del cielo y como ministro del Altísimo voy á dirigiros. Al usar de palabras diversas de las que generalmente se acostumbran, no hago más que conformarme á los usos que entre personas de buena sociedad prevalecen en todos los países, rendir el debido homenaje á vuestra cultura y religiosidad, y usar, sobre todo, de la libertad que me conceden el mismo santo Concilio y el ritual y ceremoniales eclesiásticos.

Dios, al crear al hombre, le dió una alma inteligente y libre; y si no creó de una vez, como á los ángeles, á todos los seres racionales, tampoco quiso que al venir sucesivamente á la vida, se asemejasen á los animales privados de razon y de libertad. Ha querido que el hombre y la mujer se unan por medio del matrimonio, alianza sagrada, que ha de ligar ante todo el alma y el corazón, y que desde el principio recibió del Señor una bendición especial. Manchado con la culpa el género humano, el matrimonio se apartó de la primitiva pureza de su institución. Pero llegada la plenitud de los tiempos, el Salvador del mundo no solamente lo restituyó á su primitiva dignidad, sino que lo sublimó al rango de sacramento.

Yo os felicito, oh nuevos esposos, porque en medio de la corrupción general que reina en nuestros tiempos, os habéis preservado de las falsas nociones que se divulgan en torno vuestro, y estáis dando un brillante ejemplo de que profesáis en toda su pureza las doctrinas católicas sobre el matrimonio. Es, en verdad, un sacramento, y un sacramento tal que es el único que la Sagrada Escritura apellida con el nombre de grande: *magnum sacramentum*. No sólo santifica á los cónyuges cristianos

como individuos, sino que los santifica también como cónyuges, es decir, como ligados por el vínculo nupcial, para dar al Creador del universo nuevos seres que lo glorifiquen, lo sirvan y lo alaben. Santifica el vínculo mismo y lo sublima á tal grado, que lo convierte en una representación viva y eficaz de la unión de Cristo con su Iglesia. Hace que el varón sea una imagen de Jesucristo, y la mujer una imagen de la Iglesia; y por tanto, mientras que por una parte el amor conyugal del varón hacia la mujer representa el amor de Cristo á la Iglesia, por otra parte la sujeción de la mujer al varón representa la sujeción de la Iglesia á Jesucristo. De esta manera, ese mismo matrimonio, que si no hubiera sido elevado á sacramento permanecería relegado entre los oficios de la naturaleza, se encuentra hoy transformado en un oficio sobrenatural, y tiene la virtud de perpetuar á los hombres, más como miembros de la República cristiana, que como miembros de la sociedad civil.

Por consiguiente, ¡oh jóvenes esposos! al contraer matrimonio, al mismo tiempo que os obligáis, por vuestro libre consentimiento, á llenar los deberes que la ley de la naturaleza os impone, estáis obligados, por institución divina de Cristo, á contraer semejante obligación, con aquella santidad con que se administra en la Iglesia todo sacramento, y con que se recibe todo sacramento de vivos. En verdad que lo que Cristo ha sublimado á la dignidad de sacramento es el contrato esencial del matrimonio. ¿Y quién hace tal contrato sino vosotros? Sois, por tanto, sin duda alguna, los ministros del sacramento.

Enorgulleceos, pues, santamente de vuestra sublime dignidad en estos solemnes momentos: poseeos bien del

glorioso papel que estáis representando ante Dios y los hombres. Es el único sacramento cuyo ministro legítimo y ordinario sea una mujer. Es sacramento para cuya administración no segrega Dios al hombre del resto de los mortales; pero no por eso requiere menor santidad.

Confío en que vuestras almas, oh esposos, purificadas por el sacramento de la penitencia, están ahora cándidas é inmaculadas, y dispuestas á recibir la gracia del Espíritu Santo que va á descender sobre vosotros. ¡Ah! De esta pureza de alma depende casi totalmente vuestra felicidad eterna y temporal. Sin ella no recibiríais la gracia sacramental del matrimonio; y ¿qué es la vida conyugal, sin esta gracia, sino un infierno anticipado?

El Espíritu Santo lo ha dicho, y aun los más inexpertos á cada instante lo palpamos: la donosura corporal es bien falaz, y vana es la belleza terrena: *fallax gratia et vana est pulchritudo*. Los pesares, las enfermedades, cuando menos la edad, la carrera incansable del tiempo, destruyen muy en breve los encantos y hechizos exteriores de nuestros cuerpos, vasos frágiles de barro colorido que el menor viento aniquila y aja el soplo más ligero. ¿Qué será entonces del lazo conyugal si no lo sostiene la gracia celeste? ¿Qué será de la unión, si no está basada en la piedad, en la fé, en las prácticas religiosas?

El Señor aleje de vosotros las penas y haga que nunca gustéis el pan de la tribulación. Descienda desde ahora á vuestras almas su Espíritu divino, y haga que nunca os desviéis del recto sendero. Mostraos siempre dignos hijos de esa patria de los cruzados que abandonasteis para fijaros en este Nuevo Mundo, y dad continuamen-

te gloriosos ejemplos, no tan sólo de vuestra laboriosidad, vuestra honradez, vuestra industria, sino sobre todo, de vuestras virtudes, vuestra religiosidad, vuestro catolicismo; y ni vosotros ni vuestros hijos os avergoncéis jamás de Jesucristo, para que él no se avergüence de vosotros en el mundo venidero.

